

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4937

CELEBRADA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4946 DEL MARTES 8 DE FEBRERO DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Autorización de la ausencia de la Dra. Montserrat Sagot. Sesiones 4882	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 4927 y 4928	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	6
4. <u>INFORMES DE LA RECTORA</u>	15
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	18
6. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura. Criterio UCR	25
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Taller sobre e-Ambiente	31

Acta de la sesión **N.º 4937, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de noviembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; M.Sc. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Wálter González, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck y M.Sc. Óscar Mena.

Ausente con excusa la Dra. Montserrat Sagot.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario propone al plenario conceder permiso de no asistir a la presente sesión a la Dra. Montserrat Sagot, por motivos de salud.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación autorizar la ausencia de la Dra. Montserrat Sagot, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar permiso de no asistir a la presente sesión a la Dra. Montserrat Sagot, por motivos de salud.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 4927 y N.º 4928, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4927.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4927, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.

En discusión el acta de la sesión N.º 4928.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la sesión N.º 4928, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 4927 y 4928, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Seguridad en residencias estudiantiles.

La Rectoría tramita ante la Vicerrectoría de Administración el oficio CU-M-04-11-267, suscrito por la Directora del Consejo Universitario y el estudiante Alexánder Franck Murillo, sobre la seguridad en las residencias estudiantiles y se solicita a la Administración que se implementen medidas de seguridad en las residencias estudiantiles y la prestación del servicio de transporte en dicha área.

b) Entrega de calendarios 2005.

El Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación y la Editorial de la Universidad de Costa Rica envían a cada uno de los Miembros del Consejo Universitario el *Calendario del año 2005*, en el que se producen 13 excelentes fotografías realizadas por el profesor Franco Pupulin, del Jardín Botánico Lankester.

c) Comisión de Colecciones de la Vicerrectoría de Investigación

La Rectoría emite la resolución R-6349-2004 en la que crea la Comisión de Colecciones de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica. Las funciones de esta Comisión serán:

- “- *Establecer políticas, procedimientos y criterios sobre manejo de colecciones, museografía y museología, en general.*
- *Asesorar y recomendar procedimientos idóneos para la conservación de las colecciones de la Universidad de Costa Rica.*
- *Asesorar y trabajar junto a los curadores, encargados de colecciones y directores de museos regionales, estaciones experimentales, jardines botánicos y reservas biológicas, en planes y programas educativos.*
- *Diseñar, preparar y montar exhibiciones sobre las colecciones de la Universidad de Costa Rica.*
- *Crear y desarrollar la Oficina de Registro de Colecciones de la Universidad de Costa Rica.*

- Promover la creación y manejo de bases de datos de las colecciones de la Institución.
- Crear y desarrollar la Sección de Educación del Museo de la Universidad de Costa Rica.
- Avanzar en el proyecto de creación del "Museo de la Universidad de Costa Rica".
- Coordinar con todas las instancias que conforman la Institución para avanzar en las funciones antes señaladas."

La Comisión de Colecciones estará integrada por: Dra. Julieta Carranza Velásquez, Vicerrectoría de Investigación; M.Sc. Laya Hun Opfer, Rectoría; M.A. Félix Barboza Retana, miembro asesor; Licda. Priscilla Albarracín González, Historia-colección-fotografía; Licda. Dalia Castillo Campos, Arqueología de la Sede del Atlántico; M.Sc. Zamira Barquero Trejos, Artes Musicales; M.Sc. Alberto Murillo Herrera, Artes Plásticas; M.Sc. Giselle Boza Solano, Radio UCR; Dra. Andrea Bernecker, Escuela de Biología; Ing. Humberto Lezama Ulate, Museo de Insectos; Dr. Hugo Aguilar Piedra, Museo de Insectos; M.Sc. Teresita Aguilar Álvarez, Escuela Centroamericana de Geología; M.Sc. Jorge Warner Pineda, Jardín Botánico Lankester; Dra. Evelyn Rodríguez Cavallini, Microbiología; Dr. Alberto Hammer Salazar Rodríguez, Reserva Biológica San Ramón; Dr. Jorge Morera Monge, Finca Experimental Fraijanes; Licda. Ana Arias Quirós, Antropología-Arqueología; M.A. Rita Porras León, Archivo Universitario; M.A. Eugenia Zavaleta Ochoa, Coordinadora General."

****A las ocho horas y cuarenta y un minutos, ingresa en la sala la Dra. Yamileth González****

d) Cátedra Lucem Aspicio

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-7654-2004, en la que se crea la Cátedra *Lucem Aspicio*. Los objetivos generales son:

"Crear espacios de gestión y de convergencia académica: solidarios,

flexibles, transparentes y de identidad institucional en que converjan las diferentes unidades académicas de la institución.

Desarrollar acciones que establezcan puentes entre las diversas disciplinas orientadas a la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, multidisciplinariedad, cosmopolitismo, democratización del conocimiento, las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías.(...).

Las actividades de la *Cátedra Lucem Aspicio* serán programadas y reguladas por el Consejo de Decanos de la Institución."

e) Taller sobre e-Ambiente en el marco del Proyecto EU-LAT

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa invita a los miembros del Consejo Universitario a participar en la sesión inaugural del Taller sobre e-Ambiente, patrocinado por la Unión Europea y bajo la coordinación de la Universidad Politécnica de Cataluña; tendrá lugar en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, de la Universidad de Costa Rica, el martes 30 de noviembre, a las 11:30 a. m. Participarán once instituciones (seis de Europa y cinco de América Latina).

La actividad tiene como objetivo reunir especialistas europeos y latinoamericanos competentes en el tema del medio ambiente y tecnologías de la sociedad y la información con el propósito de analizar los resultados de emprendimientos exitosos en el que se ha dado la integración de la metodología ICT a estudios, programas y proyectos en la temática general del medio ambiente.

Una meta principal del encuentro es propiciar la formulación de proyectos sobre e-Ambiente ante los proyectos marcos VI y VII de la Unión Europea.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ aclara que esta es una Red de académicos, pero no solo de universidades, sino también del sector empresarial y grupos de diversa naturaleza.

Destaca la importancia de la Red, pues tiene relación con el desarrollo de tecnologías de información sobre ambiente. La integran agrupaciones como CINDA, la Universidad de Monterrey, otras universidades de América Latina y universidades europeas. La Universidad de Costa Rica es una de las pocas universidades de América Latina que participan.

Hoy se reunirán alrededor de 45 académicos europeos, personas del mundo diplomático y del empresarial y el Ministro de Ambiente y Energía.

La Red es coordinada por la Escuela de Ciencias de Informática de la Universidad de Costa Rica. Los coordinadores son el Dr. Vladimir Lara y la Dra. Gabriela Marín; la Oficina de Asuntos Internacionales brinda el apoyo organizativo. Recuerda que el Dr. Gabriel Macaya, ex Rector, le había encargado al Dr. Manuel María Murillo la organización del espacio logístico.

La Red trabaja, específicamente, problemáticas relativas al agua y trata de prevenir, por medio de la investigación, desastres ambientales mayores, por ejemplo sobre mantos acuíferos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su deseo de participar en la actividad.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI indica que existen dos maneras de participar; una, que todo el plenario concorra a la actividad, a las once horas y treinta minutos, o que asista una representación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que sí debe haber una representación del

Consejo Universitario. Manifiesta que a él también le gustaría participar en la actividad.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ sugiere una modificación del orden del día para que se vea antes el punto de la agenda sobre el “Tratado internacional sobre recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura”.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que los plazos que da la Asamblea Legislativa están vencidos; así que considera que es importante que la Universidad se pronuncie al respecto.

f) Informes de los miembros del Consejo Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita al coordinador de la Comisión de Reglamentos, el M.Sc. Alfonso Salazar, que retire el dictamen “Modificación integral al *Reglamento del Consejo Universitario*”, debido a la circulación entre los miembros del Consejo de un documento que contiene una serie de observaciones a la modificación, firmado por los coordinadores de las unidades del Consejo Universitario y por el Jefe del CIST, el cual es conveniente que se conozca, pero no en el plenario porque son muchas, sino en la Comisión para que ahí se establezca cuáles de esas recomendaciones son pertinentes o no, y darle de esta manera un tratamiento adecuado a esta colaboración de compañeros del CIST. De modo que si se retirara el dictamen, el tiempo daría para ver los otros puntos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su desacuerdo en cuanto a que el dictamen se devuelva a la Comisión. Considera que se está tendiendo a confundir una cosa con otra, puesto que en el documento señalado por el Dr. Manuel Zeledón se hacen observaciones que considera es una falta de respeto total, porque da la impresión de que la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, hizo cosas muy oscuras y subjetivas.

Él es del criterio de que la ética y la transparencia en esa Comisión siempre prevaleció; además, el procedimiento establecido en este tipo de cosas, son que se publica y cualquier miembro de la comunidad universitaria puede hacer las observaciones. Puntualiza que la modificación no ha salido a consulta ni se ha tomado la determinación de si se publicará nuevamente. Ellos, en el seno de la Comisión, comentaron la necesidad y la pertinencia de publicarlo nuevamente. Es del criterio de que las cosas no son perfectas, sino perfectibles.

Comenta que cuando hablan de aprovechamiento máximo de recursos, indica que este Reglamento no es una cosa que viene improvisadamente, sino que viene desde 1998. Él ha participado en cuatro comisiones de Reglamentos. Recuerda una en que estuvo con el Ing. Roberto Trejos, coordinador de la Comisión; el Dr. Claudio Soto y la Licda. Catalina Devandas; en esa oportunidad se vio la necesidad de salir del espacio físico que es plenario y fueron a la Estación de Ganado Lechero, porque este Reglamento era muy necesario. En aquella oportunidad creyeron que ya lo tenían listo.

Posteriormente, la Dra. Olimpia López asume la coordinación de la Comisión, y se vuelve a ver este Reglamento; y cuando asume la coordinación la M.Sc. Jollyanna Malavasi se empieza a ver algunas cosas. Este Reglamento ya se publicó sobre la base de las observaciones y de acuerdo con el procedimiento establecido. Lamentablemente, en los momentos anteriores no hubo observaciones por parte de los coordinadores del Consejo Universitario. Le parece que eso sienta un mal precedente, sobre todo por los cuestionamientos que se hacen ahí y en la forma en que se hacen. A él le parece que eso es preocupante, porque son los miembros del Consejo Universitario los que asumen un papel protagónico, no son otras personas las que deben asumirlo.

Cree que eso obedece a otras situaciones que no es conveniente manifestarlas en el plenario, con mucho gusto las explicará fuera de actas. Le parece que como miembro de la Comisión de Reglamentos le preocupa que se cuestione la labor que esta Comisión realizó. Enfatiza que en ningún momento han prevalecido aspectos subjetivos; en todo momento han asumido la responsabilidad que les corresponde en ese tipo de menesteres; en ese sentido, está en total desacuerdo en que el dictamen se devuelva a la Comisión de Reglamentos. Opina que para eso, en su momento oportuno, cuando se publique vendrán todas las observaciones del caso, las compartan o no; ese es el procedimiento establecido durante los cuatro años que tiene de estar en el Consejo Universitario.

EL MSc. WÁLTER GONZÁLEZ opina que el punto sobre el proyecto de ley "Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura" debería verse después de la "ratificación de solicitudes de apoyo financiero".

Agradece a los compañeros y las compañeras por el apoyo que le brindaron el día de ayer para que la "Resolución N.º 7" no fuera vista en la Asamblea Colegiada, dado los argumentos que ahí se expusieron.

En cuanto al tema de la modificación al Reglamento, señala que él está acuerdo con la participación de las personas en los asuntos. Le parece que hubo una primera publicación de ese Reglamento, desconoce si en tiempo y forma los compañeros del Consejo Universitario se pronunciaron al respecto. Otra duda que le suscita es que en el documento enviado por los señores y las señoras coordinadores se indica que en Reglamento se toman decisiones que no están fundamentadas, pero, lamentablemente, en el documento remitido por ellos se cae en ese mismo error; es decir, se emiten juicios de valor que no se fundamentan; entonces, pecan de lo mismo que ellos critican.

Cree que es importante una sesión de trabajo, en la cual se les dé la oportunidad de que se expresen y, sobre todo, que las fundamenten.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR presenta una moción de orden. Recuerda que están discutiendo el traslado del punto 7 de la agenda. Solicita a los compañeros del plenario que cualquier otro asunto se traten en el momento que corresponda.

Recomienda que la modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* se discuta en el punto que está ubicado en la agenda.

Por otra parte, considera que el punto sobre los recursos fitogenéticos debe verse como punto 5 de la agenda.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la moción de orden del M.Sc. Alfonso Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc., Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA discutir el tema de la modificación integral al “Reglamento del Consejo Universitario” según su ubicación en la agenda y una modificación de esta para conocer, inmediatamente después de las solicitudes de apoyo financiero, el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente 15.361.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a lo sucedido el día de ayer en la Asamblea Colegiada Representativa acerca de la discusión de la resolución N.º 11 que vino del Congreso Universitario.

Señala que el Lic. Luis Baudrit, como jefe de la Oficina Jurídica, expresaba –así entendieron varios de los compañeros del plenario– que era una reforma parcial al Estatuto Orgánico lo que estaba incluida en esa resolución y que no debió haber ido a la Asamblea Colegiada. Sin embargo, en el oficio OJ-802-03, del 23 de mayo del 2003, la Oficina Jurídica asesoró a la Comisión de Estatuto Orgánico, en cuanto a esa resolución, y señaló:

Por tratarse de resoluciones que afectan el accionar total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de Universidad (...) necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar como una reforma total al Estatuto Orgánico, el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria.

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar la resolución a la Asamblea Colegiada Representativa (artículo 154 del

Estatuto Orgánico), quien será el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda.

Seguidamente da lectura al pie de página, que a la letra dice:

Sobre el caso de la resolución, la estructura de las sedes regionales se afectaría el esquema de desconcentración institucional y, por ende, cambia su estructura, así como por aplicación del artículo 30, inciso II), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica debe ser conocido por la Asamblea Colegiada Universitaria.

No omite decir que ella estuvo de acuerdo con el doctor Baudrit, en cuanto a que, como lo dice el oficio: *“La Asamblea Colegiada Representativa tiene la prerrogativa de resolver lo que corresponda.”* Agrega que dentro de resolver lo que corresponda se puede entender enviarlo a una comisión o devolverlo al Consejo Universitario. Reitera que ella estuvo de acuerdo con la sugerencia del Lic. Baudrit, no porque considerara que la reforma incluida en la resolución N.º 11 fuera parcial, sino porque es una prerrogativa de la Asamblea Colegiada Representativa resolver enviar al Consejo Universitario, a una comisión, etc.; sin embargo, le hubiera gustado que en la Asamblea Colegiada se generara más discusión como insumo para el trabajo que les encargó la Asamblea.

Reafirma que se desaprovechó la oportunidad de que la Colegiada les diera más insumos; particularmente le hubiera gustado una discusión más rica para que ellos, como Consejo, hubieran tenido como insumo a la hora de estudiar la reforma vía artículo 236, como una modificación al Estatuto.

En síntesis, exterioriza su preocupación, porque no puede permitir que se deslegitime lo actuado por el Consejo Universitario, que tuvo la asesoría permanente de la Oficina Jurídica durante el

proceso de toma de decisiones, en cuanto a qué hacían con las resoluciones que venían del Congreso Universitario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA está de acuerdo con la M.Sc. Margarita Meseguer, en cuanto a que si se cuenta con una asesoría jurídica permanente y que se han emitido por escrito criterios, por lo que es conveniente que lo vean de esa manera.

Por otra parte, le dio la impresión de que, de acuerdo con la propuesta de los compañeros de las sedes, podría existir eventualmente alguna modificación, pero es la Asamblea Colegiada la que tiene que entrar a considerar ese tipo de modificaciones, no es ningún otro órgano. Desde ese punto de vista, pareciera que lo que se pedía era que el Consejo hiciera una propuesta –eso fue lo que él pudo entender–, pero estatutariamente hablando, el Estatuto Orgánico es muy claro al señalar a quién le corresponde ese tipo de asuntos; precisamente para eso es que se discute en la Asamblea, en donde, por la dinámica, existirán posiciones a favor y en contra. No obstante, considera que fue muy sana la acción tomada por los compañeros de la sedes regionales.

Señala que debió haberse discutido si era excesivamente burocrático o no, si era conveniente o no que hubiese decanos, directores o centros e institutos de investigación. Opina que como asambleístas era su obligación entrar a perfeccionarlo y que desde ese punto de vista, también era muy conveniente que discutieran ampliamente, porque cree que los compañeros de las sedes regionales no creían que eso era una verdad absoluta, sino que saben que a veces entra “una hormiga” y puede “salir un elefante”, pero esa es la dinámica misma de la Asamblea.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ agrega que esa resolución tiene carácter trascendental y afecta al Estatuto en su integridad; por ejemplo, da lectura a lo que se proponía en cuanto a la sustitución del

108 bis): “La Universidad de Costa Rica está constituida por sedes universitarias con campos ubicados en diferentes regiones del país. Deberán desarrollar programar de docencia, investigación y acción social. (...) para ampliar las oportunidades de realización de la actividad.” Seguidamente, lee el original del 108 bis: “La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría.” Reitera que la sustitución tenía repercusiones de índole totalmente estructural, por eso la M.Sc. Margarita Meseguer señala una contradicción; por un lado, se dice que es integral y estructural, y por otro, interpretarlo como una posibilidad de que el Consejo lo pueda realizar.

Puntualiza que eso no riñe con la legislación universitaria, porque pueden interpretar que fue la decisión de la Asamblea Colegiada que el Consejo Universitario lo realice. Indica que este Órgano dispone de un apoyo variado, así que podrían hacer el estudio con la mayor rigurosidad para verlo desde el punto de vista de la viabilidad varia, con toda la documentación; y luego, llevarlo a la Asamblea Colegiada; además, en última instancia es ella la que definirá. Desde esta perspectiva desea que lo interpreten en aras de la salud institucional.

Señala que desea que se ataque la centralización de carreras que se dan en las facultades y en las asambleas, y dicen “no”. Enfatiza que ese es el problema de base; entonces, si logran más flexibilidad, de tal modo que si una de las sedes considera que hay necesidad de equis carrera y si una asamblea se opone, que venga dealzada al Consejo Universitario o a la Vicerrectoría. Reitera que ese es un gran problema, que algunas unidades manifiestan que si no se cumplen equis requisitos, se oponen a que se dé.

Indica que cuando hay un problema no se enfoca, al *quid* del problema, no se le busca la solución, sino que se buscan eufemismos. Por otra parte, espera que se siga interpretando que lo que llegue a la

Asamblea Colegiada no sea propuesta del Consejo, sino que sea eso que la Asamblea les recomendó hacer, para que ella pueda trabajar sobre la base de un documento muy bien elaborado de un plan de desarrollo de las sedes regionales.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO está de acuerdo con el Dr. Víctor Sánchez, en cuanto a que hay que ver la evolución del documento y de las mociones presentadas como una oportunidad para que las sedes integren una serie de aspectos que les faltaron en la justificación y para que las mociones se hagan mucho más ricas en el momento en que vayan a ser trabajadas en la Asamblea.

Por otra parte, se refiere a las residencias estudiantiles en la Sede de Occidente. Comenta que, en algunos años, no han querido otorgar las residencias a los estudiantes en el período de verano, y este año se está repitiendo la situación.

La encargada de Vida Estudiantil en la Sede habló con la Presidenta de la Asociación de Estudiantes de San Ramón; le dijo que ella no iba a dar en ese momento la respuesta, pero que no estaba de acuerdo. Las justificaciones que dan, son que los estudiantes lo que hacen en período de verano es llevar a otras personas a las residencias y asistir a las —muy controversiales— fiestas de Palmares, por lo que no están aprovechando el espacio de las residencias. No obstante, los estudiantes ya tienen asignados los cursos para el período de verano. Entonces, lo que están haciendo es alquilar las residencias a otras personas y la coordinadora de Vida Estudiantil les está diciendo que si los estudiantes tienen la necesidad que se agrupen y alquilen en conjunto.

En años anteriores, las personas que han alquilado las residencias en período de verano ha causado destrozos en las instalaciones y luego culpan a los estudiantes. Comenta que hay una gran incertidumbre en ese sentido por parte de los

estudiantes, porque ya tienen matriculados los cursos y provienen de zonas alejadas (Los Chiles, Arenal).

Indica que se le envió una nota a la coordinadora y ayer se le venció el período para dar la respuesta. Se habló de manera informal con el M.Sc. Carlos Villalobos para conocer los trámites por seguir.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que cuando en la Comisión de Reglamentos se vio el de las Residencias, la prevalencia en todo momento fue estudiantes nacionales. Ese fue un aspecto que discutieron de forma amplia con la Vicerrectora de Vida Estudiantil de aquel momento. Le extraña que no se cumpla.

Opina que si la Universidad y el mismo Consejo de Rectoría establecen los ciclos y hay estudiantes que ya han matriculado, debería de otorgárseles, inclusive ni siquiera consultar y realizar todo ese trámite burocrático que representa. Le da la impresión de que en aprovechamiento máximo recursos, si hay espacio, ese espacio se debería utilizar; caso contrario, deberían ser las otras personas que alquilen en otra parte.

Le preocupa los comentarios exteriorizados por la Srta. Jéssica Barquero, porque está el Régimen disciplinario sobre el uso de las residencias y es bastante fuerte. Señala que este es un aspecto importante que debe aclararse, porque pareciera que se está hablando de otra universidad.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita a la Dra. Yamileth que intervenga en el problema para ver qué es lo que está pasando, porque el Consejo Universitario fue muy cuidadoso en cuanto al Reglamento de Residencias que se estableció. Este es muy amplio y cubre todos los aspectos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR retoma el tema de la Asamblea Colegiada. Rescata que lo realizado por el Consejo Universitario en su momento para trasladar las

resoluciones a la Asamblea estuvo correcto. El artículo 54 señala que los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo y este pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones, y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa. El haber trasladado la resolución N.º 11 fue una decisión acertada del Consejo Universitario; aunque tiene la potestad de reforma estatutaria, los asuntos que vienen del Estatuto requieren ser vistos primero por la Asamblea antes de que el Consejo realice cualquier reforma estatutaria; no es una moción independiente como se han tratado normalmente.

Por otra parte, el procedimiento utilizado el día de ayer fue sui géneris, porque fue a través de una moción de orden, las cuales se utilizan para suspender el debate sobre el tema en discusión, pero se suspende de acuerdo con el párrafo que sigue:

“Las mociones de orden solo podrán presentarse durante la sesión discusión a favor o en contra de una moción determinada y no durante la sesión de debate previa”

O sea, estaban en el debate y, por lo tanto, la moción tenía que presentarse después de haber pasado el debate. Indica que fue defendida como una moción de orden, pero, en realidad, fue una moción que vino a salvar la situación, porque, a nivel de reforma estatutaria, la Asamblea no iba a asumir una reforma de un artículo que traía consecuencias estructurales muy delicadas. En la posición de la gente que lo rodeaba, él observó una posición muy negativa respecto a eso, por eso intervino, en el sentido de tratar de salvar una posición de las sedes regionales que debe ser considerada con la realidad del caso y debe ser valorada en puntos como los que ha mencionado el Dr. Víctor Sánchez, de que se buscaba salir a superficie y respirar una presión que por tantos años han sentido; sin embargo, esa salida a la superficie tenía muchos “tiburones” debajo que en cualquier

momento los jalaban al fondo. Él temió una puesta en votación de esa moción en su momento y que fuera rechazada; por eso se inclinó a apoyar la sui géneris moción de don Luis, quien defendió, basado en el Estatuto, las potestades del Consejo Universitario para las reformas particulares de este. Sin embargo, el agregado que se le hizo a esa moción viene a complementar lo que al final todos querían, rescatar básicamente el elemento de la moción y del acuerdo del VI Congreso e introducirle los elementos de beneficio hacia las sedes, que es lo que durante años se anda buscando y que hoy hay una actitud muy positiva de parte de la Rectora respecto al fortalecimiento de las sedes; también viene a coincidir con el interés del Consejo Universitario de que eso sea una realidad.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER está de acuerdo con lo expresado por el M.Sc. Alfonso Salazar. Indica que después de la aclaración de la Rectora, entendieron que era de la Asamblea Colegiada, pero esta lo estaba enviando al Consejo Universitario.

En cuanto al último punto de la resolución, aclara que la intención no era cambiar el Estatuto Orgánico por cambiarlo, porque la letra puede decir muchas cosas que operativamente no están funcionando. Considera que al final lo importante es que se logren aspectos operativos que agilicen la desconcentración de carreras y que se ofrezcan oportunidades a las regiones.

En ese sentido, recuerda el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión septiembre de 2003, cuando estudió la resolución N.º 10, "Desconcentración de carreras y el desarrollo del sistema interuniversitario estatal". En esta resolución se acordó:

"1) Acoger en lo fundamental el espíritu central expuesta en la resolución del VI Congreso, titulada la desconcentración de carreras y el desarrollo del sistema interuniversitario estatal, teniendo en cuenta que la Universidad de Costa Rica

dispone de un mecanismo institucional para el desarrollo de la desconcentración de carreras, aprobado en la sesión 4112, del 31 de mayo de 1995.

2) Solicitar a la Administración un estudio sobre los resultados de los procesos de desconcentración y descentralización de carreras universitarias en las regiones, y comunicarlo al Consejo Universitario en un plazo no mayor de seis meses, después de la aprobación del presente acuerdo."

3) "Instar a la Administración activa para que dentro del seno del Consejo Nacional de Rectores se continúen los esfuerzos, con el fin de articular el Sistema Interuniversitario Estatal, a la luz de una adecuada planificación de los recursos universitarios y dentro de los mejores intereses de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad costarricense en general.

4) Solicitar a la Rectoría que informe anualmente al Consejo Universitario de los resultados de la gestión de coordinación con las otras instituciones de educación superior."

Solicita a la Dra. Yamileth González que informe lo que pasó con el estudio solicitado. Sabe que se pidió en la Administración anterior, pero quedó pendiente.

Agrega que deseaba traer a la mesa este acuerdo, en vista de que son dos resoluciones que están muy relacionadas: una que se trabajó en el plenario y otra que fue a la Asamblea Colegiada Representativa.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se solidariza con la M.Sc. Margarita Meseguer en su sentir como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, pues el trabajo realizado siempre ha sido muy cuidadoso.

Indica que el problema que se dio el día de ayer es que se trata de una resolución que salió del Congreso y ni siquiera fue

presentada por las sedes. Considera que es bastante ambigua y poco clara; aunque parece ser una reforma parcial, toca aspectos de fondo que no tenían claros en la Asamblea Colegiada. Desde esta perspectiva, señala que sería importante que, si se va a caminar en una dirección, esas transformaciones estén claras, es decir, si se va a decidir cambiar la estructura universitaria, deben estar claros en qué es lo que se está cambiando.

Explica que ella trató de redireccionar el tema hacia el Consejo Universitario porque considera que en el seno de este Órgano se puede realizar un trabajo más integral, riguroso y completo. Recuerda que se sugirió al final elaborar una propuesta que permita dejar de concebir las sedes como instancias de segunda o tercera categoría.

Comenta que para la Asamblea Colegiada era muy difícil recibir un mandato en general, y no en sus especificidades, sobre la cantidad de artículos que afecta el punto 2 de la resolución.

En cuanto a lo expresado por la Srta. Barquero, manifiesta que comparte los planteamientos sobre el uso y manejo de las residencias universitarias.

A la M.Sc. Margarita Meseguer le indica que está revisando todos los asuntos que la Administración tiene pendientes con el Consejo Universitario, para que a partir del próximo año, informen permanentemente sobre la marcha de las propuestas.

Comenta que la propuesta sobre el planeamiento estratégico la han estado trabajando de forma coordinada con las sedes regionales y con el apoyo del Centro de investigación y Capacitación en Administración Pública. Espera tener para el 2005 un panorama más claro sobre las líneas estratégicas del desarrollo de la regionalización.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comunica que presentó su informe de labores en la Federación de Colegios Profesionales y que se nombró su sucesora, Licda. Ernestina Aguirre, de la Escuela de Enfermería. Comenta que ella ha participado de forma muy activa en la Federación. Opina que es una persona que contribuirá mucho en el fortalecimiento de la Institución. Desde este punto de vista, solicita el apoyo a la Licda. Ernestina Aguirre, quien iniciará sus labores en el Consejo Universitario, a partir del 1.º de febrero de 2006.

Aprovecha la oportunidad para solicitar un espacio para presentar su informe final de labores.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ agradece al M.Sc. Óscar Mena el papel protagónico que asumió en el trabajo de *lobby* que realizó en la Asamblea Colegiada del día de ayer. Opina que entre los dos cubrieron alrededor del 80 por ciento de los participantes.

En cuanto al asunto de las sedes regionales, opina que es un tema fundamental en la Universidad. Rescata las palabras del M.Sc. Alfonso Salazar y la actitud de la Dra. Yamileth González con respecto al fortalecimiento y su proyecto hacia las sedes. Máxime lo que las sedes representan: construir sueños y oportunidades de movilidad social para un grupo de jóvenes que, si no fuera por la universidad pública, carecerían de ellas.

Opina que si quieren hablar de carreras, deberían realizarse estudios previos como la factibilidad, la necesidad, entre otros, que se adecuen a la región. Para él, las regionalizaciones tienen que verse como son, y no se pueden estandarizar u homogeneizar, porque tienen su propia identidad y cultura, por lo que la Universidad tiene que responder a ellas.

Considera que cuando las sedes regionales realizan sus planes de desarrollo, reciben insumos muy valiosos para conocer esa identidad y dar respuestas oportunas, con el fin de que la Universidad tenga presencia en la región. Otro insumo importante son las solicitudes para ingresar en la Universidad por región, la admisión, cuál es su composición. Señala que ahí hay una serie de indicadores que tienen que rescatarse y dárselos a quienes toman las decisiones para que cuenten elementos necesarios.

Comenta que en una noticia, doña Sonia Marta decía que en CONARE tienen un programa llamado “Repensar la educación”, propuesta política de Estado en materia educativa. Le gustaría saber cuál es ese programa y si está contextualizado a escala nacional o regional, lo que podría también ser un insumo para armar “un rompecabezas”, pero con las “piezas” bien claras.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

a) CONARE, política de estado en materia educativa.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que hace ocho días no se presentó a la sesión del Consejo Universitario porque CONARE realizó la sesión en el Consejo de Gobierno.

Recuerda que hace aproximadamente año y medio, frente a uno de los momentos críticos, el Gobierno le solicitó a CONARE ayuda respecto de la problemática educativa a escala nacional. A raíz de ese pedido, las cuatro universidades han estado trabajando con representantes institucionales, y en comisiones institucionales, en una propuesta de construcción de una política de Estado en materia educativa para Costa Rica.

La representante de la Universidad de Costa Rica en la Comisión, la Dra. Yolanda Rojas, fue nombrada por el Dr. Gabriel Macaya. Ella, con un grupo, ha estado trabajando en la construcción de una política de Estado.

Deja una copia de la presentación que doña Sonia Marta, como Presidenta de CONARE, hizo en el Consejo de Gobierno. Comenta que es una propuesta integral y la primera parte, el diagnóstico nacional, se elaboró con base en encuestas, discusiones y análisis con diferentes sectores a escala nacional. Se desea una propuesta muy consensuada (sector privado, sector público, ONGS, grupos de educadores, grupos de jóvenes, zonas rurales, zonas urbanas). Indica que aun no la conoce en detalle, porque el documento todavía no está elaborado, pero se reflejan algunos grandes núcleos de problemáticas en Costa Rica, como la contradicción zonas urbanas *versus* zonas rurales y la capacitación de los educadores, entre otras. CONARE está tratando esta serie de problemáticas y articulándolas en propuestas de política de Estado que deberían de estar –es la meta– listas en junio del próximo año, para que queden aprobadas por la actual Administración de Gobierno.

Comenta que en la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, doña Yolanda trabajó con diferentes escuelas en discusiones y análisis de grupo. Reitera que el diagnóstico ya está elaborado y que se llenaron por lo menos año y medio para generar las políticas; habría que establecer núcleos específicos de académicos para que redacten. Ahí se definieron algunos ámbitos de trabajo: calidad, pertinencia, equidad, cobertura, relación con otras políticas sociales y financiamiento de la propuesta. Se piensa en una visión de futuro como política y estrategia de largo plazo, pero al mismo tiempo acompañada de medidas para actuar en el presente, es decir, con visión de futuro, pero actuando en el presente. Serían políticas de Estado en las que se le hacen recomendaciones al Consejo de Gobierno y

al Ministerio de Educación Pública para que empiecen a tomar medidas, por ejemplo, en la enseñanza de la Matemática.

Puntualiza que se trata de un trabajo muy importante de las cuatro universidades, en el cual la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica han puesto mucho empeño y recursos; por ejemplo, se han destinado dos personas de la UNA y de la UCR con medio tiempo para que coordinen este proceso.

b) Homenaje de bienvenida a profesores eméritos y catedráticos, y despedida a profesores jubilados.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que la semana pasada se realizaron dos actos especiales y relevantes: el homenaje a los profesores eméritos y catedráticos, y la despedida de los profesores que se jubilan. En ese acto la Universidad de Costa Rica nombró a tres profesores eméritos: el arquitecto Jorge Bertó, de la Escuela de Arquitectura; el Dr. Orlando Jaramillo, de la Escuela de Medicina, y el Dr. Héctor Pérez, de la Escuela de Historia. Asimismo, se les dio la bienvenida a 20 nuevos catedráticos; curiosamente eran 10 hombres y 10 mujeres. Se retiraron 72 personas de la Institución, muchas muy jóvenes y productivas.

c) Reconocimiento a los 10 mejores promedios obtenidos en examen de admisión a la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que se brindó un reconocimiento a los diez primeros promedios del examen de admisión a la Universidad de Costa Rica. En esta ocasión se trató de muchos estudiantes de colegios privados.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere al tema de apoyo a la educación. Manifiesta que le parece pertinente el nivel en que se está trabajando y la seriedad con que se está tomando.

Recuerda que en el pasado, en el cambio de ministros de Educación, de la señora Ástrid Fischel y el señor Bolaños, el señor Bolaños participó en una de las sesiones del plenario como miembro del Consejo Universitario y solicitó el apoyo para lo que él llamó "Relanzamiento de la educación". En ese momento, ella no sintió que la Institución tuviera esa respuesta, no solo inmediata, sino de calidad. Sintió como un salir del compromiso, cuando él solicitó el apoyo.

Recuerda que hubo escuelas que cobraron gran cantidad de dinero por planes de actualización de profesores, etcétera. Esa es la razón por la que le da mucho gusto que la Rectora informe que se está trabajando tanto a nivel de todas las instituciones de educación superior como a lo interno.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ agradece a la Dra. Yamileth González la presentación, pero desea complementarla con un documento para leerla más integralmente, por lo que le solicita que se lo facilite si es que existe alguno.

Comenta que recibieron un correo electrónico de un homólogo del Consejo Universitario del Instituto Tecnológico, quien les hace una serie de preguntas en cuanto a la *Ley de enriquecimiento ilícito*. Les pone un ejemplo e indica que los libros de texto que les están dando las editoras cuando imparten un curso se consideran como dádivas, lo que sería penalizado por la Ley. Reconoce que no domina la *Ley de enriquecimiento ilícito*, pero le preocupó el correo, por lo que solicita a la señora Directora que coordine una charla con la oficina de Contraloría Universitaria sobre el tema, porque es importante tener un dominio del tema.

Solicita a la Dra. Yamileth González información sobre el examen de admisión a la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la política que se está formulando en el CONARE. Opina que es importante ir estableciendo una cultura respecto a la política pública, porque existe una gran vació entre lo que es la formulación y la implementación para que esta tenga éxito. Dentro de la implementación está la capacitación, la que a veces fracasa en la política pública. Reitera que en Costa Rica se debe ir implementando la cultura de política pública y no hablar propiamente de política. Existen muchos tratados que comentan al respecto.

Exterioriza que le agrada que en la educación se inste al Gobierno de la República para que se implementen el tipo de políticas públicas comentadas por la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a lo señalado por el M.Sc. Wálter González e indica que, independientemente de que se realice el debate sobre la *Ley de enriquecimiento ilícito*, la cual ha generado mucha polémica, está convocando a un Consejo de Rectoría ampliado cuyo tema principal será el análisis de esa *Ley*; para ello le solicitó una presentación al Dr. González Ballar, quien se ha dedicado a analizar y estudiar esta ley.

Paralelo a esto, para aprovechar la sesión, le solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria, que organizó en CONARE un taller muy bueno sobre la problemática del riesgo en la administración pública, que se refiriera a algunos planteamientos sobre las normativas que la Contraloría General ha estado emitiendo, las cuales ponen a todos en una situación de mucho cuidado frente a todos los riesgos de la administración. La próxima semana en ese Consejo de Rectoría se podría, por lo menos, iniciar un debate sobre la *Ley de enriquecimiento ilícito*; el contexto no es fácil para plantear acciones desde las universidades, pues más bien favorece ese tipo de situaciones.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud del M.Sc. Wálter González, agrega que está tratando de recuperar la perspectiva histórica de la prueba de aptitud académica, los porcentajes y las diferentes orientaciones, así que la próxima semana traerá un informe específico sobre la prueba.

d) Nombramiento de la Licda. Maritza Monge, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comunica que la Directora de la Oficina de Planificación, señora Maritza Monge, está nombrada de forma interina hasta diciembre, pero a partir de enero será nombrada permanentemente hasta el año 2008.

e) CONARE, Planificación de la Educación Superior.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que CONARE está trabajando, según mandato constitucional, en los planes de la educación superior. Recuerda que la Constitución Política le solicita a CONARE elaborar una planificación sobre la educación superior, pero en los últimos años esto se había dejado de lado.

Señala que las oficinas de planificación de las universidades públicas están elaborando un trabajo preliminar y se espera tener para julio un plan quinquenal de la educación superior pública. Este es un trabajo que requerirá una gran coordinación con el Consejo Universitario, pues las políticas de la educación superior tienen que partir de lo que establezcan los diversos consejos universitarios.

f) Excusa por ausentarse de la presente sesión.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que a las once horas y treinta minutos se retirará de la sesión, porque debe estar presente en el acto del Taller de la Red *EU América Latina*.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *Daniel Azofeifa Alvarado, Luis Diego Moreira Vargas, Luis Guillermo Loría Salazar, Mario Arce Jiménez y Marcos Adamson Badilla.*

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cuestiona que la Universidad asuma el viaje a Japón del profesor Marcos Adamson con su presupuesto. Considera que hay varias instituciones involucradas: primero, si es un delegado oficial de Costa Rica, el Gobierno debería asumir alguna responsabilidad al respecto; segundo, FUNDEVI debe tomar en consideración el apoyo a funcionarios que van en esas condiciones.

Por otra parte, desea que la información se amplíe más –no por la persona– por el lugar al que asistirá y por lo que el profesor Adamson representa en la Institución. Explica que existen varios coordinadores de programas institucionales y si el Consejo otorga a un coordinador de un programa institucional una excepción para que participe en una conferencia, se abriría una puerta para darles a los coordinadores de los programas institucionales la misma posibilidad.

Esta es una participación en el mes de enero, por lo que propone que sean considerados otras fuentes de financiamiento para la asistencia del profesor Adamson a esta conferencia. Él no podría, por lo expresado, apoyar que la Universidad

asuma la totalidad del costo de esta participación.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone la información existente sobre la solicitud de viáticos del profesor Adamson. Indica que la Universidad, como institución en su compromiso con la sociedad, está muy activa en la Comisión Nacional de Desastres; además, las respuestas de la Universidad son muy integrales, aporta no solo con el apoyo profesional de ingenieros, sino, también, de psicólogos, médicos, sociólogos, antropólogos, etc. En otras ocasiones lo que se ha argumentado es que a diferencia, en caso de desastres, hay unas unidades que muestran un gran aporte, pero en la realidad no es tanto; en cambio, la Universidad va mucho más allá. Entonces, este es el Programa institucional de investigaciones en desastres de la Universidad. Da lectura a la invitación del señor Luis Diego Morales Matamoros, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, que a la letra dice:

“Conociendo de su capacidad, experiencia, en su calidad de coordinador del Programa de Investigación en Desastres de la Universidad de Costa Rica, por el apoyo continuo a toda la gestión de los desastres y concretamente en la construcción del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias donde deben participar muchas instituciones nacionales; la institución que represento, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, ha considerado sugerir su nombre para que participe como parte de la delegación oficial de Costa Rica a la “Conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres”, a realizarse en Kobe, Hyogo Japón, del 18 al 22 de enero del 2005.

En este sentido estamos coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que incluya su nombre y nos indique los trámites necesarios para oficializar la delegación de Costa Rica ante tan importante conferencia.”

El Dr. Víctor Sánchez sugiere que se vea esta solicitud como las respuestas institucionales que da la Universidad en esas situaciones. Recuerda la especial respuesta que dio la Universidad, mediante el Recinto de Paraíso, cuando se produjeron los desastres en Orosí.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ opina que lo más importante es la calidad en que asiste el profesor Adamson, como coordinador del Programa institucional en desastres. Considera que eso tiene mucha relación con el interés público, ya que Costa Rica es un país de alta sismicidad. Dentro de esta perspectiva tiene que verse este asunto. No obstante, le preocupa que se haga un esfuerzo tan grande como este y que después la Institución reactive los comités de emergencia solo cada vez que hay un sismo, y una vez pasado este se entra en un letargo. A él le interesa que se establezca un compromiso por parte del profesor Adamson y que el programa sea un continuo.

Comenta que él ha participado en muchos comités de emergencias, pero nunca se les daba continuidad. Le interesa rescatar la rigurosidad y la permanencia del programa, que siempre esté en marcha. Está de acuerdo con que se tomen este tipo de iniciativas y se capacite a personas de la forma más idónea para que ese interés público no sufra y no tengan respuestas reactivas, sino proactivas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ agrega que el Programa institucional sobre desastres es un programa de investigación que se creó en la Vicerrectoría de Investigación, junto a otros, con el fin de articular a los diversos grupos que trabajaban entorno a problemáticas fundamentales. En el caso de la problemática de desastres, terremotos, deslizamientos e inundaciones, se empezó a trabajar desde hace siete años como un programa que aglutina aproximadamente a veinte unidades académicas, entre ellas

Geología, Geografía, Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Recuerda que cuando ella estuvo en la Vicerrectoría de Investigación se realizaron alrededor de tres talleres con todas las organizaciones de Costa Rica que trabajan la problemática de los desastres: desde la Fuerza Pública hasta la Comisión Nacional de Emergencias. Allí se contempló no solo lo que la Universidad realiza, sino también las necesidades del país respecto de esta problemática; incluso se generaron proyectos de investigación que la Universidad no había contemplado.

Comenta que ellos gestionaron recursos especiales para proyectos que atienden problemáticas en las cuales la Universidad aglutina grupos y responde a necesidades sociales importantes.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE coincide en que el tema es importante; sin embargo, considera que el monto es elevado con respecto a lo que usualmente el Consejo Universitario asigna. Cuando se debe opinar sobre un monto de este tipo, tiene que tener muy claro los beneficios específicos que esta participación tendrá para la Institución. Precisamente, esos beneficios a ella no le quedan claros.

Está de acuerdo con el M.Sc. Alfonso Salazar, en cuanto a que se debió haber buscado el apoyo de FUNDEVI; en todo caso, la actividad se realizará en enero, por lo que podría gestionarse ante FUNDEVI para que los deje aprobados desde ahora para que asigne una parte importante del monto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que no está en contra de la calidad del Programa. Comenta que él tiene varios colegas de la Escuela de Física que están involucrados, principalmente el Dr. Bonatti en lo relacionado con deslizamientos. Es un programa muy amplio que tiene la Universidad y que ha dado respuestas importantes, no solo a través de la Comisión

Nacional de Emergencias, sino en casi todo tipo de estudios que se requieran en gobiernos locales.

Puntualiza que la reglamentación que se le pasa a toda la Universidad está basada en un monto máximo de quinientos dólares; más allá de eso, el justificativo que ha utilizado el Consejo Universitario ha estado basado en el interés institucional y en el beneficio que se obtendrá de la participación.

Opina que se puede aprobar ad referendum posteriormente, ya que la actividad se realizará hasta el 16 de enero de 2005.

Reitera que es conveniente que el monto sea costado entre FUNDEVI y el presupuesto universitario por lo que representa a la vista de la comunidad universitaria.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que si no se aprueba la solicitud de viático hoy en el plenario, las opciones que quedarían sería aprobarlo antes del 15 de diciembre, último día de labores o en el receso lo aprobaría el Rector o Rectora, o la Directora o Director. No obstante, recuerda la problemática que generan los pasajes por la época; es decir, el pasaje comprado en una época tiene un valor.

Expresa que si el plenario está de acuerdo, él trataría de recabar más información sobre el beneficio institucional, en el sentido del compromiso que asume al respecto.

Aclara que el Reglamento establece que se pueden aprobar montos mayores a quinientos dólares.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE se refiere a los plazos e indica que si bien en algunos momentos es importante que los consideren, no justifican que se asignen o no. Cuando se habla de una conferencia mundial, por lo genera esta se programa un

año antes. Recuerda que en el Consejo se ha hablado en varias ocasiones que se presentan los asuntos a nivel del Órgano con plazos muy cortos. Piensa que si bien en algunos casos lo pueden considerar, la conveniencia institucional es para ella la más importante, en especial cuando hay un monto tan elevado como en este caso, y en particular cuando se sabe que una gran parte de los universitarios están molestos, porque los quinientos dólares no cubren ni lo mínimo de un viaje. De modo que cuando se habla de tres mil quinientos dólares se debe tener una justificación muy sólida para poder responder a cualquier compañero universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR deja clara su posición. Manifiesta que no acepta ninguna otra justificación para la aprobación de los viáticos, porque no requiere ninguna otra; es clara la importancia de la actividad.

Aclara que él está solicitando, primero, debido a que es un programa institucional, avalado, dirigido, coordinado y promovido por la Vicerrectoría de Investigación, la cual, conjuntamente con otras vicerrectorías, es la que tiene el acceso directo a algunos recursos de FUNDEVI para la toma de decisiones, que así como se han apoyado a otros compañeros a través de la Fundación para que asistan, en muchos casos, a asuntos eminentemente particulares o específicos de la especialidad, se incluya dentro de ese presupuesto parte del recurso que se requiere para que el profesor Adamson asista a la conferencia.

Segundo, no acepta que en un monto tan elevado estén aprobando la asistencia a una conferencia mundial, en la cual muchos de los universitarios saben lo que significa una conferencia mundial, en donde asisten miles de personas, inclusive los participantes se dividen porque no tienen capacidad de asistir a todo, y que al coordinador de un programa institucional se le financie todo; eso abre las puertas para que en el futuro, por una muy buena justificación, se siga haciendo lo mismo.

Enfatiza que si el costo no se divide, lo votará negativamente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a la recomendación del M.Sc. Alfonso Salazar. Indica que si se divide a la mitad el monto solicitado, aún seguiría superando en mucho el monto de quinientos dólares que se da de apoyo a un funcionario; entonces, la división de los costos no es una solución al problema básico al que hace referencia el M.Sc. Salazar.

Sugiere que se retire este caso de la agenda y que la Dra. Yamileth González revise si efectivamente este funcionario va en representación oficial de la Universidad, porque la carta leída por el Dr. Víctor Sánchez es una invitación para formar parte de la delegación oficial del taller, pero no se indica que sea representante oficial de la Universidad; si fuera así, serían coherentes si apoyan el financiamiento completo, como se ha hecho en otras oportunidades.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación que se retire de la aprobación de viáticos el caso del Sr. Marcos Adamson, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi y la Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: M.Sc. Wálter González

TOTAL: Un voto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar la solicitud del Sr. Marcos Adamson Badilla, con el propósito de obtener mayor información.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que actuar por tradición se aleja de la realidad. Puntualiza que si los asuntos se fundamentan y tienen respaldo y son de interés público, es suficiente argumentación y respaldo sólido para el Consejo Universitario a fin de que la comunidad entienda y comprenda lo que se está buscando, en este caso salvaguardar vidas, infraestructura, etcétera. Para él, el argumento de que “siempre se ha hecho así” y el que se supone debe prevalecer, no lo compartirá nunca, porque está en una universidad que tiene postulados de creatividad, de generación de conocimiento.

Comenta que una de las motivaciones que lo llevó a postularse como miembro del Consejo Universitario es la posibilidad de analizar, de construir y de tomar decisiones, no para reiterar posiciones o actitudes, por está razón esta en contra de que la solicitud de viáticos del profesor Adamson se retire. Considera que los miembros del plenario tienen suficiente capacidad para analizar las cosas y tomar decisiones.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Luis Diego Moreira Vargas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

******Se levanta el requisito.******

Se somete a votación secreta levantar el requisito al Luis Guillermo Loría Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

*****Se levanta el requisito*****

Se somete a votación secreta levantar el requisito a Mario Arce Jiménez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos votos

******Se levanta el requisito.******

Finalmente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, **ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Azofeifa Alvarado, Daniel Escuela de Física	Catedrático	Habana, Cuba	06 al 09 de diciembre	XVII Simposio Latinoamericano de Física del Estado Sólido Presentará el trabajo titulado: <i>Optical and electrical properties of Terbium films as a function of hydrogen concentration.</i>	\$500 Pasaje y complemento de viáticos	\$240 Viáticos Aporte personal
Moreira Vargas, Luis Diego LANAMME	Profesional 3 (1)	Washington D.C, Estados Unidos	08 al 16 de enero de 2005	Transportation Research Board (TRB), 84 th Annual Meeting Announcement Les permitirá adquirir nuevos conocimientos en infraestructura vial que servirán como base para los proyectos de investigación que desarrolla en el LANAMME.	\$1.697,20 Pasaje, viáticos e inscripción Empresa Auxiliar 152 Recope-UCR (2)	\$447.10 Complemento de pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
Loría Salazar, Luis Guillermo LANAMME	Interino Licenciado (1)				\$1.697,20 Pasaje, viáticos e inscripción Empresa Auxiliar 152 Recope-UCR (2)	\$447.10 Complemento de pasaje y complemento de viáticos Aporte personal
Arce Jiménez, Mario (3) LANAMME	Asociado				\$850 Viáticos Fondo Restringido 312 (2)	\$1.007,20 Pasaje, complemento de viáticos e inscripción Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) Presupuesto vínculo externo.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ACUERDO FIRME.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expresa que el M.Sc. Wálter González exteriorizó una opinión que lo aludió. Recuerda que mencionó la práctica que han seguido de aprobar montos mayores a quinientos dólares cuando la persona va al exterior en representación oficial de la Universidad de Costa Rica.

Entendió –de lo expresado por el M.Sc. Wálter González– que no está dispuesto a venir al Consejo Universitario a basar sus actos o decisiones en las costumbres.

Solicita al M.Sc. González que “una los cabos”. El Dr. Víctor Sánchez, cuando le expresó al M.Sc. Alfonso Salazar que está en el ordenamiento de la Universidad la autorización al Consejo Universitario para aprobar montos mayores de los quinientos dólares; lo que sí ha sido una práctica y una decisión del Consejo Universitario es restringir la aplicación de esa potestad a los casos de personas que van en representación oficial de la Universidad.

No cree, y lo quiere dejar claro en el plenario, que él ni los compañeros del plenario han estado actuando solo por costumbre en esta materia o porque se ha hecho así en el pasado; al contrario, tienen un sustento normativo que los ampara, pero se ha tomado la decisión de hacerlo únicamente en los casos de representación oficial. Por lo tanto, rechaza la alusión hecha por el M.Sc. Wálter González a su intervención anterior.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-04-26 presentado por la Comisión ad hoc, en relación con el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361.

El Dr. Manuel Zeledón procede a dar lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa remitió a la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361, publicado en *La Gaceta*, N.º 183, del 24 de setiembre de 2003 (Oficio del 21 de julio de 2004).

2. La Rectoría elevó para consideración del Consejo Universitario el proyecto de ley “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361 (R-4065-2004, del 28 de julio de 2004).

3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó al doctor Manuel Zeledón Grau conformar una comisión ad hoc para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto (CP-04-08-90, del 4 de agosto de 2004). El equipo de académicos y académicas estuvo conformado por la doctora Pilar Ramírez Fonseca, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; la doctora Ana Sittenfeld Appel, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor James Karkashian Córdoba, investigador, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor Jorge Mora Urpí, profesor emérito, Escuela de Biología; el doctor Luis Felipe Arauz Cavallini, director, Escuela de Agronomía; la doctora Patricia Sánchez Trejos, investigadora, Escuela de Agronomía, y el doctor Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario (CE-CU-04-56, del 16 de agosto de 2004 y CE-CU-04-63, del 7 de setiembre de 2004).

4. La Comisión ad hoc solicitó criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria acerca del proyecto de ley (CE-CU-04-55, del 14 de agosto de 2004).

5. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria emitieron su criterio (OJ-1185-2004, del 20 de agosto de 2004 y OCU-R-132-2004, del 30 de agosto de 2004, respectivamente).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión ad hoc nombrada por el Consejo Universitario para analizar el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa remitió a la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado "Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". Expediente N.º 15.361 (Oficio del 21 de julio de 2004)

3. La Rectoría elevó el expediente del proyecto de ley al Consejo Universitario para la elaboración del criterio institucional (R-4065-2004, del 28 de julio de 2004).

4. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar el proyecto, en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la doctora Pilar Ramírez Fonseca, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; la doctora Ana Sittenfeld Appel, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor James Karkashian Córdoba, investigador, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor Jorge Mora Urpi, profesor emérito, Escuela de Biología; el doctor Luis Felipe Arauz Cavallini, director, Escuela de Agronomía; la doctora Patricia Sánchez Trejos, investigadora, Escuela de Agronomía, y el doctor Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario (CE-CU-04-56, del 16 de agosto de 2004 y CE-CU-04-63, del 7 de setiembre de 2004).

5. La Oficina Jurídica señaló que no encontraba observación legal que hacer en cuanto a la incidencia directa del proyecto de ley en la Universidad de Costa Rica (OJ-1185-2004, del 20 de agosto de 2004).

6. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que, en cuanto a los aspectos que atañen directamente a los elementos legales y organizativos de la Institución, no encontraba aspectos que ameritaran comentario (OCU-R-132-2004, del 30 de agosto de 2004).

7. El Tratado establece un sistema multilateral, en armonía con el Convenio sobre la diversidad biológica,

con dos objetivos: a) facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con fines de investigación, mejoramiento y capacitación; b) distribuir justa y equitativamente los beneficios asociados a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre ellos el intercambio de información, el acceso y la transferencia de tecnología; fomento de la capacidad institucional de conservación y utilización de los recursos; y la capacitación y distribución de los beneficios monetarios derivados de la comercialización.

8. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) procura, con la lista de especies en el anexo del Tratado, saldar los conflictos existentes entre las especies domesticadas y las silvestres, ocasionados por la falta de definición en la Convención de biodiversidad para poder acceder y trasladar germoplasma.

9. El Tratado, a pesar de presentar algunas limitaciones en la lista del Anexo, es fundamental para asegurar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos que las naciones del mundo necesitan para promover su seguridad alimentaria.

10. Los recursos genéticos mesoamericanos son fundamentales para el desarrollo de variedades que den respuestas a las necesidades de los consumidores de la región latinoamericana. El Tratado facilitaría el acceso a esos recursos genéticos y permitiría descubrir y proteger rápidamente nuevas variedades de plantas de provecho para la agricultura y la alimentación.

11. Las ventajas del Tratado son: reconocimiento de los derechos de las personas dedicadas a la agricultura, así como su contribución a la conservación; salvaguardia y desarrollo de la biodiversidad agrícola; y establecimiento de mecanismos para la transferencia de material genético. Estos mecanismos se definirán después de la entrada en vigencia del acuerdo y los países que no ratifiquen el Tratado no tendrán derecho a acceder e intercambiar los recursos fitogenéticos previstos en el Anexo.

12. El Tratado respeta la legislación nacional, razón por la cual es indispensable fortalecer nuestro régimen jurídico, con el fin de potenciar los beneficios y minimizar los riesgos del Tratado, en temas como la recolección, los derechos de propiedad intelectual o protección de variedades locales; los deberes y derechos de las personas que realizan investigaciones, de las dedicadas a la agricultura y de las organizaciones participantes.

13. Es esencial desarrollar políticas y regulaciones jurídicas para implementar con éxito el Tratado a escala nacional. Estas requieren poseer una visión integral y definir los elementos de convergencia con otros tratados conexos, en especial el Convenio sobre

diversidad biológica, el Protocolo de Cartagena y el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, don Rolando Laclé Castro, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361. Adicionalmente, como una contribución para la eventual puesta en marcha de este Tratado, se aportan las siguientes observaciones:

- La Universidad considera necesario que sea el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la entidad gubernamental encargada de la puesta en marcha del Tratado, dado el nivel de competencia en materia de agricultura. Resulta pertinente abogar para que sea este Ministerio y no la CONAGEBIO, por cuanto el Tratado, al diferenciar entre los recursos fitogenéticos incluidos en el Tratado y lo que es biodiversidad, tiene la intención de dar un trato especial a los recursos fitogenéticos dedicados a la agricultura y a la alimentación, distinto del estipulado en la Convención de Biodiversidad.
- El Tratado posibilita recibir financiamiento para desarrollar un centro nacional de recursos fitogenéticos (banco de germoplasma), el cual puede dedicarse a proveer la conservación in situ de colecciones de interés, así como conservar exsitu del germoplasma. La Universidad puede ofrecer el apoyo de recurso humano especializado, capacitación, entre otros elementos indispensables para la creación de este centro, tan anhelado como necesario en nuestra región.
- Es fundamental desarrollar dentro de la legislación nacional un código moral del “colector”, de tal forma que se promueva alimentar los bancos nacionales de germoplasma y los herbarios nacionales con los datos de las semillas recolectadas por parte de investigadores nacionales y extranjeros. Aunado a esto, es vital realizar convenios de cooperación para desarrollar “herbarios virtuales”, en los cuales se repatrien las especies costarricenses y otras mesoamericanas descubiertas por investigadores extranjeros y que nuestros especialistas no conocen, por no estar ni siquiera en los herbarios de nuestros países.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a la segunda viñeta del acuerdo. Sugiere que se indique “ *la Universidad estaría en disposición de ofrecer el apoyo de recurso...*”, en lugar de “*La Universidad puede ofrecer el apoyo...*”. Y que se reafirme la conveniencia de un centro de germoplasma no solo para el país, sino, también, para la región. En ese sentido, pregunta que si se unen países de la región, habría uno en cada país o si Costa Rica se constituiría en un centro conector de carácter regional y nacional. Si fuera así, recomienda que la viñeta cierre de la siguiente manera: “*...tan anhelado como necesario en nuestro país y en la región centroamericana.*”

EL DR. MANUEL ZELEDÓN está de acuerdo con el cambio sugerido en el texto por el Dr. Víctor Sánchez, le parece muy adecuado y mucho más preciso.

Indica que se tiene la conciencia de que es una institución muy costosa, por esa razón se prevé que en el tratado internacional se pueda conseguir apoyo de organizaciones internacionales que puedan financiar esos procesos; por esta razón, la Comisión tuvo el cuidado de no ofrecer que la Universidad lo podría hacer.

Recuerda que los miembros de la Comisión se inclinaron más porque hubiera un banco germoplasma centroamericano – que estuviera en cualquier país– y la Universidad podría ofrecer apoyo, pero no quisieron dar a entender que la Universidad proponía cubrir los gastos de la instalación.

Reitera que es una institución muy cara, en especial cuando se habla de semillas, se deben mantenerlas en temperaturas bajas y se debe reproducir cada cierto tiempo. Hay cultivos complicados como es el caso del chayote, en donde las semillas no se pueden secar, por lo que deben conservarse por crioconservación. Se debe tener gente recolectando en el campo, gente reproduciendo cada cierto tiempo todos los materiales que se tienen, las instalaciones refrigeradas, etc.

Creyeron pertinente dejar el proyecto como un anhelo, en espera de la colaboración internacional. En ese momento, la Universidad podría decidir si lo acepta, o que sea una entidad nacional con el aporte del Estado, con la cual la Universidad podría colaborar.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a la posibilidad de financiamiento que el tratado incluye. Conoce que existen bancos de germoplasma de diferentes cultivos en Centroamérica.

Cree que la Universidad, además del apoyo que se menciona en el dictamen de recurso humano especializado, podría ayudar con esfuerzos integradores de lo que existe. Desde esta perspectiva, sugiere que en la segunda viñeta se agreguen los esfuerzos integradores.

*****A las once horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas con diez minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Zeledón, magistra Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa remitió a la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado "Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". Expediente N.º 15.361 (Oficio del 21 de julio de 2004).

3. La Rectoría elevó el expediente del proyecto de ley al Consejo Universitario para la elaboración del criterio institucional (R-4065-2004, del 28 de julio de 2004).
4. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar el proyecto, en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la doctora Pilar Ramírez Fonseca, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; la doctora Ana Sittenfeld Appel, investigadora, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor James Karkashian Córdoba, investigador, Centro de Biología Celular y Molecular; el doctor Jorge Mora Urpí, profesor emérito, Escuela de Biología; el doctor Luis Felipe Arauz Cavallini, director, Escuela de Agronomía; la doctora Patricia Sánchez Trejos, investigadora, Escuela de Agronomía, y el doctor Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario (CE-CU-04-56, del 16 de agosto de 2004 y CE-CU-04-63, del 7 de setiembre de 2004).
5. La Oficina Jurídica señaló que no encontraba observación legal que hacer en cuanto a la incidencia directa del proyecto de ley en la Universidad de Costa Rica (OJ-1185-2004, del 20 de agosto de 2004).
6. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que, en cuanto a los aspectos que atañen directamente a los elementos legales y organizativos de la Institución, no encontraba aspectos que ameritaran comentario (OCU-R-132-2004, del 30 de agosto de 2004).
7. El Tratado establece un sistema multilateral, en armonía con el Convenio sobre la diversidad biológica, con dos objetivos: a) facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con fines de investigación, mejoramiento y capacitación; b) distribuir justa y equitativamente los beneficios asociados a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre ellos el intercambio de información, el acceso y la transferencia de tecnología; fomento de la capacidad institucional de conservación y utilización de los recursos; y la capacitación y distribución de los beneficios monetarios derivados de la comercialización.
8. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) procura, con la lista de especies en el anexo del Tratado, saldar los conflictos existentes entre las especies domesticadas y las silvestres, ocasionados por la falta de definición en la Convención de biodiversidad para poder acceder y trasladar germoplasma.
9. El Tratado, a pesar de presentar algunas limitaciones en la lista del Anexo, es fundamental para asegurar la disponibilidad de los recursos fitogenéticos que las naciones del mundo necesitan para promover su seguridad alimentaria.
10. Los recursos genéticos mesoamericanos son fundamentales para el desarrollo de variedades que den respuestas a las necesidades de los consumidores de la región latinoamericana. El Tratado facilitaría el acceso a esos recursos genéticos y permitiría descubrir y proteger rápidamente nuevas

variedades de plantas de provecho para la agricultura y la alimentación.

11. Las ventajas del Tratado son: reconocimiento de los derechos de las personas dedicadas a la agricultura, así como su contribución a la conservación; salvaguardia y desarrollo de la biodiversidad agrícola; y establecimiento de mecanismos para la transferencia de material genético. Estos mecanismos se definirán después de la entrada en vigencia del acuerdo y los países que no ratifiquen el Tratado no tendrán derecho a acceder e intercambiar los recursos fitogenéticos previstos en el Anexo.
12. El Tratado respeta la legislación nacional, razón por la cual es indispensable fortalecer nuestro régimen jurídico, con el fin de potenciar los beneficios y minimizar los riesgos del Tratado, en temas como la recolección, los derechos de propiedad intelectual o protección de variedades locales; los deberes y derechos de las personas que realizan investigaciones, de las dedicadas a la agricultura y de las organizaciones participantes.
13. Es esencial desarrollar políticas y regulaciones jurídicas para implementar con éxito el Tratado a escala nacional. Estas requieren poseer una visión integral y definir los elementos de convergencia con otros tratados conexos, en especial el Convenio sobre diversidad biológica, el Protocolo de Cartagena y el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, don Rolando Laclé Castro, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado “Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Expediente N.º 15.361. Adicionalmente, como una contribución para la eventual puesta en marcha de este Tratado, se aportan las siguientes observaciones:

- La Universidad considera necesario que sea el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la entidad gubernamental encargada de la puesta en marcha del Tratado, dado el nivel de competencia en materia de agricultura. Resulta pertinente abogar para que sea este Ministerio y no la CONAGEBIO, por cuanto el Tratado, al diferenciar entre los recursos fitogenéticos incluidos en el Tratado y lo que es biodiversidad, tiene la intención de dar un trato especial a los recursos fitogenéticos dedicados a la agricultura y a la alimentación, distinto del estipulado en la Convención de Biodiversidad.
- El Tratado posibilita recibir financiamiento para desarrollar un centro nacional de recursos fitogenéticos (banco de germoplasma), el cual puede dedicarse a proveer la conservación in situ de colecciones de interés, así como conservar ex situ el germoplasma. La Universidad estaría en disposición de ofrecer apoyo de recurso humano especializado, capacitación, entre otros elementos indispensables para la creación de este centro, tan anhelado como necesario en el país y en la región; igualmente en coadyuvar con esfuerzos para integrar bancos de

germoplasma existentes e iniciativas afines.

- Es fundamental desarrollar dentro de la legislación nacional un código moral del “colector”, de tal forma que se promueva alimentar los bancos nacionales de germoplasma y los herbarios nacionales con los datos de las semillas recolectadas por parte de investigadores nacionales y extranjeros. Aunado a esto, es vital realizar convenios de cooperación para desarrollar “herbarios virtuales”, en los cuales se repatrien las especies costarricenses y otras mesoamericanas descubiertas por investigadores extranjeros y que nuestros especialistas no conocen, por no estar ni siquiera en los herbarios de nuestros países.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora Directora del Consejo Universitario propone al plenario suspender la presente sesión para trasladarse a la Ciudad de la Investigación y participar en la sesión inaugural del Taller sobre e-Ambiente.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación suspender la sesión:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra.Yamileth González, y la M.Sc. Jollyana Malavassi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presente sesión para trasladarse a la Ciudad de la Investigación y participar en la sesión inaugural del Taller sobre e-Ambiente.

A las once horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.